



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-256-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-256-2022
SIAD No.:	615272
Fecha del Nombramiento:	24/11/2022
Fecha de entrega del Informe:	06/12/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	08/12/2022
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lisette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Verificación de los principales lineamientos respecto al proceso de impresión de impresión de títulos y diplomas
Período Auditado:	Del 01 de julio al 15 de noviembre de 2022

**TOMO 1 de 1**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-256-2022  
SIAD 615272**

**Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez  
Consejo o consultoría de verificación de los principales lineamientos respecto al  
proceso de impresión de títulos y diplomas  
Período del 01 de julio al 15 de noviembre de 2022**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2022**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>ANEXO</b>	<b>4</b>

## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-256-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022; fui designada para realizar consejo o consultoría de verificación de los principales lineamientos respecto al proceso de impresión de títulos y diplomas, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Verificar los principales lineamientos respecto al proceso de impresión de títulos y diplomas.

### **ESPECÍFICOS**

- Verificar que la Dirección Departamental de Educación no realice cobros por la impresión de títulos y diplomas.
- Verificación oportuna de la entrega de títulos y diplomas.
- Verificar las medidas de seguridad en los títulos y diplomas para evitar su posible falsificación.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

La evaluación se realizó a la Sección de Acreditamiento y Certificación de la DIDEDUC de Sacatepéquez, verificando cuales son las medidas de seguridad que se consignan a los títulos y diplomas para evitar falsificaciones. De igual forma, se verificó una muestra de 10 establecimientos educativos (ver Anexo), la oportuna entrega de los títulos y diplomas a los mismos y que en la DIDEDUC no realicen cobros por la impresión de títulos y diplomas.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Los resultados del trabajo realizado se describen a continuación:

De conformidad a información proporcionada de oficio, a la auditoría interna al 05 de diciembre de 2022 por los directores de los establecimientos educativos detallados en el anexo, se estableció que, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez no se realizaron cobros para realizar la impresión de títulos y diplomas. En el OFICIO UNICOMS/ No. 24-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Coordinador de Comunicación Social / Enlace de Quejas, se informa que para el Departamento de Sacatepéquez en el sistema de quejas de la DIDEDUC no se tienen quejas por cobro de títulos o diplomas recibidas o abiertas.

Por medio del OFICIO No. 41-2022 MAOM/maom de fecha 05 de diciembre de 2022 emitido por la Coordinadora de Acreditación y Certificación con el visto bueno de la Jefe del

Departamento Técnico Pedagógico se presentaron los formatos de INGRESO DE DOCUMENTACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS, correspondientes a los 10 establecimientos educativos de la muestra seleccionada, los cuales fueron emitidos entre el 03, 04, 07, 08, 09, 10 y 14, por la entrega/recepción de los expedientes respectivos para el inicio del trámite de impresión de títulos y diplomas; asimismo, en el oficio en referencia, se indica que se hace constar que los títulos y diplomas correspondientes al ciclo lectivo 2022, están en proceso de impresión.

Al respecto, el Acuerdo Ministerial No. 2323-2013 Procedimiento para la Impresión de Títulos y Diplomas emitido por el Ministerio de Educación, Artículo 8. Fecha de Devolución de Títulos y Diplomas, establece que la devolución de Títulos y Diplomas cuyos expedientes fueron recibidos al finalizar el Ciclo Escolar por la Dirección Departamental de Educación correspondiente y cumplieron con lo establecido, serán entregados en un plazo de 60 días a los directores (as) de los Centros Educativos.

En cuanto a las medidas de seguridad en los títulos y diplomas para evitar su posible falsificación, se presentó el OFICIO No. 40-2022 MAOM/maom de fecha 30/11/2022 emitido por la Coordinadora de Acreditación y Certificación con el visto bueno de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, en el cual se indica que se hace constar que en la Unidad de Acreditación y Certificación de la DIDEDUC no existe falsificación de documentos en cuanto a la firma del director departamental, ya que cuando se imprimen los títulos y diplomas de una vez se imprime la firma, además el sistema imprime el Código de Respuesta Rápida (QR) y el Código de Barras que permite al ser escaneado, se obtenga la información con el número correspondiente de cada alumno.

Según el Instructivo Impresión de Títulos y Diplomas ATD-INS-01, versión 10 en el apartado E.3.1 Impresión de títulos y diplomas, actividad 3, indica que en la Unidad de Acreditamiento y Certificación se imprimen en los títulos o diplomas, entre otros, el nombre y la firma electrónica del Director Departamental de Educación y los distintivos y dispositivos de seguridad. En el apartado E.3.2, se describen las acciones administrativas del director del establecimiento educativo, en las actividades del 3 al 5 se hace referencia a la colocación del sello del Director Departamental de Educación y la validación en el sistema de títulos y diplomas, de los códigos de seguridad consignados en los formatos de los títulos y diplomas, por parte de la Unidad de Acreditamiento y Certificación.

Por medio del Oficio 1-O-DIDAI/SUB-256-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 de auditoría interna, se requirió a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez que de oficio se indicaran las razones o justificaciones por las cuales, no habían publicados avisos respecto a que todo trámite que se realiza en la Sección de Acreditamiento y Certificación es gratuito; en respuesta, se presentó el OFICIO No. 40-2022 MAOM/maom de fecha 30 de noviembre de 2022 emitido por la Coordinadora de Acreditación y Certificación con el visto bueno de la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, en el cual se indica que en la Unidad de Acreditación y Certificación, no existía una publicación donde se informara que el trámite de impresión de títulos y diplomas es gratuito, ya que existe la Unidad de Comunicación Social, quien se encarga de divulgar toda la información que se maneja en la DIDEDUC, sin embargo, ya se cuenta con un rótulo que indica que el trámite que se realiza

en la Unidad de Acreditación y Certificación, es gratuito, el cual está a la vista de los usuarios.

## DEFICIENCIAS

No se presentó a la auditoría interna, evidencia documental:

1. Que por parte de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez se haya informado por escrito a los establecimientos educativos del sector oficial y sector privado, respecto a que no se realiza ningún tipo de cobro para el trámite de impresión de títulos y diplomas.
2. Que se haya elaborado un calendario y/o cronograma de las fechas en que se hará entrega de los títulos y diplomas a los centros educativos privados y del sector oficial del departamento de Sacatepéquez.

## RECOMENDACIONES

A manera de fortalecer el control interno relacionado al proceso de Impresión de Títulos y Diplomas, se recomienda que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que:

1. De la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, en lo sucesivo se informe por escrito a los establecimientos educativos del sector oficial y sector privado, respecto a que en dicha DIEDUC, no se realiza ningún tipo de cobro para el trámite de impresión de títulos y diplomas.
2. En la Unidad de Acreditación y Certificación, se elabore un calendario y/o cronograma de las fechas en se procederá a entregar los títulos y diplomas correspondientes al ciclo lectivo 2022, a los centros educativos privados y del sector oficial del departamento de Sacatepéquez, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 2323-2013 Procedimiento para la Impresión de Títulos y Diplomas emitido por el Ministerio de Educación, Artículo 8. Fecha de Devolución de Títulos y Diplomas.

Atentamente,

  
**Licda. Helen Lissette Baiza Morán**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

  
**M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
 SUB-DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
 Ministerio de Educación

  
**Lic. Yuri Efraín Chang Castro**  
 SUPERVISOR  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
 DIRECTORA  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

**ANEXO****MUESTRA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>
1	COLEGIO MIXTO PRE-UNIVERSITARIO GALILEO GALILEI	03-01-1127-46
2	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	03-11-0007-46
3	INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA JV, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	03-08-0021-46
4	TECNOLÓGICO DON BOSCO	03-08-1005-46
5	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	03-03-0005-46
6	COLEGIO CRISTIANO AVIVANDO EL FUEGO	03-03-0032-46
7	INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA	03-07-1217-46
8	COLEGIO MIXTO SANTO TOMÁS APÓSTOL	03-09-0052-46
9	COLEGIO DE COMPUTACIÓN MIXTO GUATEMALTECO	03-04-1322-46
10	INED SERGIO LEONEL CELIS NAVAS JV	03-04-0019-46